

**Informe de actividades de la Comisión de
Auditoría y Control**

Febrero 2025

1. REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría y Control (“la Comisión” o “la CAC”) fue constituida por el Consejo de Administración de Amper, en su reunión de 19 de marzo de 1997. La Comisión tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 20 ter) de los Estatutos Sociales, en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión de Auditoría y Control, actualizado el 27 de octubre de 2021, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017, habiéndose adaptado su redacción a las nuevas previsiones contenidas en las Recomendaciones de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobadas por la CNMV.

El presente Informe ha sido formulado por la CAC de Amper en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025 y presentado al Consejo de Administración en su sesión celebrada al día siguiente.

2. COMPOSICIÓN

La composición de la Comisión de Auditoría y Control ha variado a lo largo del ejercicio 2024. Hasta el 20 de marzo de 2024 la composición era la siguiente:

Presidente: D. Fernando Castresana Moreno.

Vocales: D. José Luis Martinavarro Dealbert, D^a Maria Luisa Poncela.

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024 procedió a aceptar la dimisión de José Luis Martinavarro Dealbert como vocal de la Comisión de Auditoría y Control, y nombrar nuevo vocal a D^a Ana López de Mendoza Laburu, quedando la composición de la CAC como se detalla a continuación:

Presidente: D. Fernando Castresana Moreno.

Vocales: D^a Ana López de Mendoza Laburu y D^a Maria Luisa Poncela.

Actuando como secretario no vocal Don Miguel Crespo Rodríguez, nombrado en el Consejo de Administración del 7 de junio de 2021.

3. FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad tiene funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la propia Comisión han venido a incorporar aquellas funciones recomendadas en la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV. Así, y sin perjuicio de otras que se le puedan asignar, las funciones de la Comisión abarcan los siguientes aspectos:

- Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables.
- Supervisión del reporte de información no financiera, sin perjuicio de las funciones a desarrollar por la Comisión de Sostenibilidad.
- Evaluar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los fiscales). Así, de acuerdo con la habilitación prevista en la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno, se le atribuye a la Comisión la evaluación de cualquier cuestión relativa a los riesgos no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).
- Supervisión del Modelo de Gobierno Corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de cumplimiento del Grupo y el Canal de Denuncias.

En su relación con el Auditor Externo, la Comisión se rige por la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021. Le corresponde a la Comisión la propuesta de su nombramiento, reelección o cese, así como analizar su renuncia; velar por el correcto desarrollo de sus funciones y de su Plan de trabajo, y, en particular, por su independencia.

El área de auditoría interna actúa bajo dependencia directa y supervisión de la propia Comisión, quien deberá aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, así como las actividades de la Función, y velar por su independencia.

Otras actuaciones:

i) Elaborar el Informe de independencia de los auditores externos, así como en materia de operaciones vinculadas, informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia,

ii) Informar al Consejo de Administración sobre las materias previstas en la Ley y en las Normas de Gobierno Corporativo,

iii) Proponer al Consejo de Administración la modificación del Reglamento de la Comisión o del Reglamento del Consejo de Administración e informar las propuestas de modificación de este último,

iv) Proponer al Consejo de Administración la aprobación de nuevas políticas en el ámbito del gobierno corporativo de la sociedad,

v) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores,

vi) Informar previamente a su aprobación por el Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Sostenibilidad y el Informe de Retribuciones de Consejeros.

4. FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2024 la CAC celebró quince sesiones. El índice medio de asistencia presencial de sus miembros a las sesiones de la CAC se situó cercano al 100%.

Todas las reuniones han sido convocadas por el Secretario de la Comisión, a instancias de su Presidente/a, con al menos la antelación establecida en su Reglamento.

Junto con la convocatoria se adjunta la documentación e información relevante relativa a los asuntos a tratar para su análisis previo por los Consejeros, así como el Acta de la reunión inmediatamente anterior para su aprobación.

Las reuniones se han celebrado tanto de manera presencial en la sede social, como mediante videoconferencia.

Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos como el Director Financiero Corporativo, el Director Económico-Administrativo, la Responsable de Cumplimiento y la Directora de Sostenibilidad. Igualmente, los Auditores externos han comparecido en cuatro ocasiones en la Comisión, según se detalla en el apartado siguiente. También se ha realizado una sesión monográfica a la que ha asistido el Director Corporativo de TI, con el fin de comentar los riesgos relativos a la Ciberseguridad.

Asimismo, se ha informado al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en su sesión posterior a la celebración de la Comisión.

El informe de evaluación de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control en 2024 se realizará próximamente, presentándose en la próxima Junta de Accionistas.

5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2024

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2024, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

Actividades relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera

La Comisión supervisó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado. En concreto, analizó el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables. Para la realización de esta actuación, la Comisión convocó al Director Financiero Corporativo a todas las sesiones celebradas en las que se revisaron aspectos relacionados con la información financiera periódica, así como las operaciones corporativas en curso.

Además, específicamente solicitó un informe sobre la situación en ELINSA Brasil, tras las incidencias que se habían puesto de manifiesto en la auditoría externa. Dicho informe se presentó a la Comisión en su sesión del 23 de abril de 2024.

La Comisión ha revisado la información periódica a suministrar a los mercados y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

Concretamente, se aprobaron los siguientes informes anuales, en la sesión del 27 de febrero de 2024:

- Informe anual de retribuciones de Consejeros 2023.
- Informe anual de Gobierno Corporativo 2023.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Control 2023.
- Informe de Sostenibilidad 2023.
- Informe de evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control 2023.
- Informe anual de Cumplimiento Normativo 2023.
- Informe anual de actividades de Auditoría Interna 2023.
- Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control 2023.
- Memoria de actividades de la Comisión de Sostenibilidad 2023.

Además, la Comisión ha supervisado la elaboración del Informe de Sostenibilidad, así como la información relativa a responsabilidad social corporativa y sostenibilidad. Concretamente, ha tenido conocimiento del Plan Estratégico de Sostenibilidad y ha participado en la selección de la firma responsable de la verificación del Informe de Sostenibilidad.

En su reunión de 27 de febrero de 2024, la Comisión revisó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio 2023, partiendo del Informe del auditor externo, antes de su formulación por el Consejo de Administración, emitiendo una opinión favorable.

Actividades relacionadas con la Auditoría Externa

Desarrollo de la Auditoría de Cuentas

La Comisión ha mantenido cuatro reuniones con los auditores externos (E&Y) durante el ejercicio 2024, en las que fue informada del proceso de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2023, así como de los aspectos y cuestiones más relevantes puestas de manifiesto.

La primera reunión de la Comisión a la que asistieron los auditores externos tuvo lugar el 29 de enero de 2024, con motivo de la presentación del resultado preliminar de la auditoría de cuentas 2023. Posteriormente, el 27 de febrero de 2024 también acudieron los auditores externos a la Comisión, con motivo de la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023. En esta reunión, el auditor comentó las consideraciones finales respecto a las cuestiones clave de auditoría.

Los informes de auditoría sobre las cuentas individuales y consolidadas de Amper, S.A. del ejercicio 2024 fueron emitidos por el auditor externo sin salvedades.

Las restantes reuniones que se han mantenido en el resto del ejercicio 2024, concretamente el 24 de junio, y el 30 de octubre 2024, se han referido a la identificación de recomendaciones, a la presentación del nuevo socio a cargo de la auditoría externa, cumpliendo con la obligación legal de rotar cada 5 años al socio responsable de la auditoría, y a la planificación de la auditoría externa 2024, indicando recursos materiales y personales puestos a disposición por el auditor. Además, en la sesión de la Comisión del 5 de julio de 2024 se presentaron para aprobación los honorarios de auditoría externa 2024 .

Los auditores han manifestado a la Comisión que han dispuesto del acceso suficiente y adecuado al personal clave de la Sociedad, así como a toda la información requerida para llevar a cabo su evaluación.

Análisis de la independencia del auditor de cuentas

En sesiones celebradas en 2024, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios adicionales prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, Reglamento Europeo 214/537, los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, previo informe del auditor externo en el que afirmaba no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad, en materia de independencia de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada.

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023, la Comisión emitió en su reunión del 27 de febrero de 2024, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas del ejercicio, el informe anual sobre la independencia del auditor expresando su opinión favorable sobre su independencia y afirmando que, en ningún caso, los servicios adicionales habían comprometido la mencionada independencia. Este informe se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del CBGSC.

La Comisión elaboró la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021, en la que se fija el procedimiento interno para la aprobación de los servicios adicionales, que supone una garantía más de la independencia del auditor externo.

En esta Política se fija el límite cuantitativo de los servicios adicionales y su comprobación por el responsable del Departamento de Auditoría Interna: "El importe total de estos servicios adicionales, ya sean realizados por el auditor o por personas y sociedades vinculadas, una vez autorizados por la Comisión, no podrá exceder del 70% de la media de

los honorarios satisfechos en los tres últimos ejercicios consecutivos por la auditoría de cuentas individual de la Sociedad y de los estados financieros consolidados del grupo de empresas”.

La Dirección de Auditoría Interna comprueba si la documentación de los servicios adicionales a presentar para su autorización a la Comisión de Auditoría y Control está completa y si se cumple el límite para el importe total mencionado en el párrafo anterior.

A 31 de diciembre de 2024, los servicios adicionales aprobados por la Comisión y contratados no superan el límite establecido en el artículo 6 de la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, ya que este límite está establecido en el 70% de la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos, y tras el cálculo pertinente se establece que la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos ha ascendido a 395.090 euros, y el importe por servicios adicionales realizados por el auditor externo ha ascendido a 159.555 euros, por tanto el porcentaje en 2024 ha sido del 40,38 %.

Adicionalmente, la Comisión solicitó a la Directora de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos un análisis, según lo indicado en la Política de Contratación y Relación con el auditor externo del Grupo, sobre la idoneidad de éste para la realización de servicios fiscales en el Grupo. Las conclusiones de dicho análisis se presentaron en la reunión del 5 de julio de 2024. En la misma reunión, la Dirección Financiera Corporativa presentó las ofertas recibidas para la realización del asesoramiento fiscal sobre las inspecciones de las AIEs (Agrupaciones de Interés Económico) en curso, entre ellas la oferta de EY Abogados SL. Posteriormente, en las reuniones de la Comisión del 16 de julio y el 23 de julio de 2024, se analizaron las distintas ofertas recibidas y se procedió a la aprobación de EY Abogados SL para la realización del mencionado servicio.

Renovación auditoría externa ejercicio 2024

En la reunión del 23 de abril de 2024 el presidente de la Comisión recordó a los asistentes, que, según lo establecido en el artículo 4.3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, aprobado por el Consejo de Administración de Amper SA el 27.10.2021, es función de la Comisión de Auditoría y Control elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

La Junta General de Accionistas de Amper SA, de fecha 29 de junio 2021, nombró a Ernst & Young SL como auditor de Amper SA y el grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper SA correspondiente al ejercicio 2023, remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se indica que la firma auditora Ernst & Young SL lleva realizando 9 ejercicios ininterrumpidos la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo Amper. El número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría externa supone un 23% del número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas.

En conclusión, se presentan como alternativas:

* Necesidad de elevar al Consejo de Administración de Amper SA la propuesta de re-elección de Ernst & Young SL, constituyendo una prórroga de 1 año, correspondiente al ejercicio 2024, sometiéndola a ratificación de la Junta de Accionistas de junio 2024,

* O bien, elevar al Consejo de Administración de Amper SA la propuesta de realizar una convocatoria pública de ofertas para seleccionar al auditor externo.

Como consecuencia de esta exposición, se elevó al Consejo de Administración de Amper SA la propuesta de reelección de Ernst & Young SL, constituyendo una prórroga de 1 año, correspondiente al ejercicio 2024, sometiéndola a ratificación de la Junta de Accionistas de junio 2024.

Concurso de auditoría externa 2025-27

De acuerdo con el artículo 40.1 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, en su primer párrafo, establece el periodo máximo que una firma de auditoría externa puede llevar a cabo la auditoría de las cuentas individuales y/o consolidadas en 10 años. Dado que con la auditoría del ejercicio 2024 ya se cumpliría el mencionado plazo, la Comisión, en su reunión del 5 de julio de 2024, llevó a cabo la planificación del concurso de auditoría externa para los ejercicios 2025-27. Por tanto, en la reunión del 25 de septiembre 2024 se procedió a la presentación del pliego del concurso de auditoría externa, elaborado por la Directora de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, y en la reunión del 3 de octubre de 2024 se incluyeron los puntos de decisión comentados en la anterior Comisión, procediendo a la aprobación del pliego. En la reunión de la Comisión del 30 de octubre se procedió a determinar las firmas de auditoría que se invitaría a participar en el concurso, y en la reunión de la Comisión del 4 de diciembre de 2024 tuvieron lugar las presentaciones de las distintas firmas ante la Comisión. Posteriormente, la Comisión elevó al Consejo su propuesta de candidato, según lo indicado en la Política de Contratación y Relación con el auditor externo.

Actividades relacionadas con Auditoría Interna

El Plan de Auditoría del ejercicio 2024 fue aprobado el 18 de diciembre de 2023 y ha venido desarrollándose a lo largo de todo el ejercicio, si bien han ido incorporándose nuevos trabajos al mismo y/o modificando los ya planificados, según las solicitudes realizadas por el Comité de Dirección o bien a criterio de la Dirección de Auditoría Interna, realizando el enfoque más adecuado a la situación de la organización en dicho momento.

Los ejes que han definido el trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2024 han sido:

- Diseño y evaluación del SCIIF en Amper Sistemas SAU, en determinados procesos.
- Diseño y evaluación del SCIIF en Wind Waves SL y ELINSA, en determinados procesos.
- Proyecto piloto de implantación de Monitorización Continua en SAP de los principales procesos en Amper Sistemas SAU, a través de Data Analytics.
- Coordinación de la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel empresa (ERM).

En la mayoría de las sesiones de la Comisión, la responsable del Departamento de Auditoría Interna ha informado sobre la ejecución del Plan.

La Comisión ha supervisado el adecuado funcionamiento del Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de ella. Asimismo, ha velado por la independencia y objetividad de la función.

En la sesión del 29 de enero de 2025 se aprobó el Plan de Auditoría Interna para 2025, así como el presupuesto correspondiente.

Actividades relacionadas con el sistema de control interno y gestión de riesgos

El apartado 1b) del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital indica, como facultad indelegable del Consejo de Administración, “la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control”, indicándose asimismo en el artículo 5.7 b) del Reglamento del Consejo de Administración de Amper S.A.

Para el desarrollo de dichas funciones el Consejo de Administración de Amper S.A. cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Control, que ejerce las funciones relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos según lo establecido en el artículo 4.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

Estos sistemas están soportados por una Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya actualización ha sido aprobada por la Comisión de Auditoría y Control el 22 de febrero de 2022, quien acordó trasladarla al Consejo de Administración, para su aprobación en su sesión del 23 de febrero de 2022. La Política está alineada con las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y referentes internacionales sobre control interno y gestión de riesgos como COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) e ISO (*International Organization of Standardization*), y tiene su desarrollo en un Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos. En la Política se detallan los principios básicos del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, así como los roles y responsabilidades definidas, y el nivel de riesgo aceptable, que es el grado de exposición que la Sociedad está en disposición de asumir en la medida en la que permita la creación de valor, recalcando que existen ciertas categorías de riesgos como los relacionados con los recursos humanos, reputación y el cumplimiento para los cuales el nivel de tolerancia es cero. Aplicado al establecimiento de la estrategia, ayuda a la dirección de la compañía a seleccionar una estrategia consecuente con su nivel de riesgo aceptable.

La Política de Control y Gestión de Riesgos está asimismo alineada con políticas y procedimientos existentes ya en el Grupo, incluidos los relativos al riesgo fiscal. Está definido un proceso de revisión y mejora continua de los mismos, con el fin de proporcionar aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

Además, periódicamente se ha reportado información sobre los principales riesgos que podían afectar a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo a la Comisión de Auditoría y Control para su supervisión, concretamente en las convocatorias del 23 de abril y el 30 de octubre 2024.

Dicha información de riesgos a nivel compañía ha sido aprobada por el CEO, de forma previa a su reporte a la Comisión. Además, en cada sesión de la Comisión de Auditoría y Control se ha incluido un punto relativo al status de los riesgos de Ciberseguridad, Legal y Fiscal en el Orden del Día, reforzando el seguimiento de los mismos, siguiendo las recomendaciones y mejores prácticas indicadas por la CNMV.

En la reunión del 23 de abril de 2024 tuvo lugar una presentación monográfica sobre el status del riesgo de Ciberseguridad en el Grupo, por parte del Director Corporativo de Tecnología, y el 24 de junio de 2024 tuvo lugar otra sesión monográfica sobre el ciberataque acaecido en la sede de Pozuelo del Grupo.

Asimismo, en lo relativo al riesgo fiscal del Grupo, además del punto incluido en el Orden del Día de cada Comisión, tuvieron lugar en 2024 varias sesiones específicas de la Comisión con el fin de analizar la Política de Contratación y Selección del auditor externo, verificando la compatibilidad con la realización de servicios adicionales de asesoramiento fiscal, y con el fin de seleccionar al asesor externo requerido para la colaboración con el Grupo en las inspecciones fiscales en curso, relativo a las Agrupaciones de Interés Económico (AIEs).

Funciones relativas al gobierno corporativo y al cumplimiento normativo (Compliance)

La Comisión ha aprobado el Plan de Actuación de la función de Cumplimiento en 2024 en su sesión del día 18 de marzo de 2024, así como la contratación de apoyo externo, y ha procedido a realizar un seguimiento periódico al cumplimiento de este.

En cuanto a sus principales actividades, ha elaborado y presentado a la Comisión de Auditoría y Control la propuesta de políticas para su aprobación al Consejo, así como informes de operaciones vinculadas.

Además, la Comisión ha sido informada en varias sesiones de la situación del Gobierno Corporativo en la sociedad y de la observancia del Código Ético y del funcionamiento del Canal de denuncias, detallando las denuncias recibidas y el tratamiento y desenlace de cada una de ellas.

CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Control ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2024, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 26 de febrero de 2025.